

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia Dña. Ana Pérez Usón.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

En este punto D. José Miguel Almorín expuso que él lo que había preguntado en el punto de facturas fue: ¿quién había encargado y para qué el producto de Tecnol que figura en la relación de facturas que nos han enviado?. Se acordó que así constará en el Acta.

Con esta matización quedaron aprobadas las Actas de las sesiones anteriores.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-**

En este punto del orden del día D. Francisco García expuso los trabajos que había realizado la brigada en el período de tiempo que va desde el anterior Pleno hasta el actual, entre los que destacan la colocación de un depósito de gas-oil en los bajos del edificio de la Posada.

D. José Miguel Almorín expuso que no lo ve bien, pues a su juicio mejor sería ir con garrafas a la estación de servicio de Quinto.

Le contestó D. Francisco García que se pondrá una pistola con marcador de lectura anterior y actual, y lo irán apuntando, para ver lo que echa cada operario.

Dña. Rosario Miguel indicó que no se puede ir a Quinto cada vez que se precisa gas-oil, pues se perdería mucho tiempo en ir y venir y, además, puede haber cola para echar.

D. Alfonso Gracia expuso que se han arreglado varios caminos con una subvención de Diputación Provincial.

La Sra. Alcaldesa y D. Alfonso Gracia expusieron que, después de muchos años, ya tenemos encima de la mesa el proyecto de obras de la concentración parcelaria. Está previsto que, si todo va bien, a finales de junio se corte ya el agua, para comenzar las obras.

D. José Usón volvió a preguntar por la licencia de obras del garaje de D. Abdelkrim Salhi, cuya puerta da al patio de recreo del Colegio y si puede haber responsabilidades.

Se le contestó que en el expediente hay informe favorable del Sr. Arquitecto desde el punto de vista urbanístico, pero se revisará el tema y, en todo caso, se le indicará que está prohibido sacar el vehículo cuando están los niños en el recreo.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

Por otra parte, el Sr. Secretario informó que la Subdirección Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón había enviado un escrito en que indicaba que se procederá a la retirada de la barrera bionda y bolardos de la carretera A-1105a, p.k. 13+938 situados en las aceras de la travesía de Gelsa (en la curva enfrente de Ibercaja Banco), según se describe en el escrito de solicitud.

También informó el Sr. Secretario que a fecha de hoy no está prevista en la normativa de este Ayuntamiento la sanción por realizar actividades no autorizadas en la calle (por ejemplo talleres que reparan vehículos en la calle), por lo que debería aprobarse la misma, máxime habiendo algún vecino que reclama. El Pleno, por unanimidad de los presentes, no acordó aprobar ninguna normativa al respecto.

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a

19-12-2017:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	659.819,36
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,05
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	15,41
Banco Santander	645,81
Bantierra	270.687,31
Total=	1.531.633,94

**TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-**

No hubo ninguno.

**CUARTO: SOLICITUDES PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA HUERTA VIEJA DE GELSA.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

--Contestar a la empresa pública SARGA que se aprueba la solicitud de 14-11-2017 en relación con las obras de la concentración parcelaria de Gelsa, tanto en su emplazamiento (parcela 9013 del polígono 16), como en su solución técnica, con las siguientes condiciones esenciales:

1ª.-Esta autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª.-Sin perjuicio de otras autorizaciones que deban conceder otras Administraciones Públicas aparte de ésta, cuando ello sea necesario según la Legislación vigente.

3ª.-Deberán cumplir toda la Legislación vigente, en especial de tráfico y seguridad vial.

4ª.-Los vehículos que transiten por allí (cosechadoras y otros vehículos grandes o altos incluidos) deberán poder hacerlo con normalidad como hasta ahora y tener entrada todos los campos.

--Contestar a la Comunidad de regantes de la huerta vieja de Gelsa que en relación con las obras para la 1ª Fase ó Casa de turbinas de la concentración parcelaria de Gelsa, de acuerdo con la documentación presentada, y dado el interés general de la actuación en el cual está interesada tanto la población de Gelsa como este Ayuntamiento, se le autoriza:

- la ocupación temporal de 145,5979 m2 de la parcela 9002 del polígono 14, así como la servidumbre de acueducto/riego de 1,1097 m2 de dicha parcela.

-la ocupación temporal de 183,1227 m2 de la parcela 9013 del polígono 16, así como la servidumbre de 73,9729 m2 para acueducto/riego de dicha parcela.

-a ejecutar las obras correspondientes a dicha 1ª Fase, de acuerdo con el proyecto presentado.

Esta autorización se sujeta a las siguientes condiciones esenciales:

1ª.-Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2ª.-Sin perjuicio de otras autorizaciones que deban conceder otras Administraciones Públicas aparte de ésta, cuando ello sea necesario según la Legislación vigente.

3ª.-Deberán cumplir toda la Legislación vigente, en especial de tráfico y seguridad vial.

4ª.-Los vehículos que transiten por allí (cosechadoras y otros vehículos grandes o altos incluidos) deberán poder hacerlo con normalidad como hasta ahora y tener entrada todos los campos.

**QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CERTIFICACIÓN N° 1 OBRA TANATORIO.-**

En este punto se presentó la propuesta de aprobación de la certificación nº 1 de la obra Fase 1 Tanatorio, redactada por el Sr. Arquitecto D. Daniel Moreno, por un importe de 257,62 euros, así como la factura de la empresa SOLCEQ de trabajos correspondientes a dicha certificación.

En el turno de debate los Sres. Concejales del Grupo P.P. manifiestan que están en contra, por lo expuesto en Plenos anteriores sobre el Tanatorio.

Sometidas a votación las mencionadas certificación y factura, arrojó el siguiente resultado:

-5 votos a favor (los de los Concejales del Grupo P.S.O.E.)

-3 votos en contra (los de los Concejales presentes del Grupo P.P.).

En consecuencia, quedan aprobadas la certificación y factura antedichas.

**SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES BARRA BAR BAILE 2018.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, el "ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.018", con un valor estimado de 5.000 euros, IVA excluido, al alza.

SEGUNDO.-Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de "ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL BAR DEL BAILE DURANTE LAS TRES FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.018".

TERCERO.- Invitar a, al menos, tres licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato mediante la emisión de bando por la corporación.

**SEPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.-**

En este punto se acordó, con los votos de los cinco Concejales del Grupo P.S.O.E., aprobar la modificación del Presupuesto de 2017. Votaron en contra los tres Concejales del Grupo P.P. presentes.

**OCTAVO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.-**

En este punto, se expusieron las novedades más relevantes del expediente del Presupuesto con respecto a años anteriores.

En el turno de debate y de forma resumida, D. José A. Ossorio expuso que le parece un dineral lo que va a costar el Tanatorio. Con ese dinero casi se podría hacer una Residencia.

Le contestó D. Alfonso Gracia que D. José A. Ossorio había indicado en Plenos anteriores que no era viable una Residencia y ahora no se entiende cómo dice esto.

Replicó D. José A. Ossorio que él lo que no estaba conforme era con el Centro de Día, pero sí con una Residencia, añadiendo que las Residencia sí están llenas y son viables.

D. José Miguel Almorín indicó que desde la crisis no todas están llenas.

Sometido a votación el expediente presupuestario, arrojó el siguiente resultado:

-5 votos a favor, los del Grupo P.S.O.E.

-3 votos en contra, los del Grupo P.P. presentes.

Por consiguiente queda aprobado el expediente del Presupuesto para 2018, debiendo seguir la tramitación legal.

**NOVENO: PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ASIGNANDO NUEVAS FUNCIONES Y NUEVA VALORACIÓN E INCREMENTO CORRESPONDIENTE DE RETRIBUCIONES (PUESTOS DE OFICIAL DE 1ª COORDINADOR Y OPERARIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES).-**

Considerando que este Ayuntamiento tiene aprobada la Relación de puestos de trabajo (RPT) y que el equipo de gobierno desea modificar la misma, ya que deben asignarse nuevas funciones a dos puestos de trabajo, con la consiguiente adecuación retributiva para esos dos casos singulares.

Vista la normativa vigente y la tramitación del expediente, se procede a valorar de nuevo los puestos de trabajo siguientes:

-Oficial de 1ª de la brigada de obras y servicios (Coordinador), que actualmente tiene 0,89 puntos atribuidos en el complemento específico en la Relación de puestos de trabajo.

-Operario de limpieza (de edificios municipales y otros), que actualmente tiene 0,30 puntos atribuidos en el complemento específico en la Relación de puestos de trabajo.

Respecto del puesto de trabajo de Oficial de 1ª (Coordinador) se le van a encomendar las siguientes nuevas funciones, a las que siguiendo el método de jerarquización/comparación de puestos se le atribuyen la siguiente puntuación:

Nueva función	Puntuación otorgada
Especial dedicación o disponibilidad 24 horas con teléfono móvil, fines de semana incluidos	3
Mayor responsabilidad por tener que presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>-hoja semanal firmada de control del volumen de agua de los Depósitos municipales.</li> <li>-hoja semanal firmada de control de contadores de agua de instalaciones municipales, para ver la que se vierte a la Depuradora</li> <li>-hoja mensual firmada de que está cargada la batería del desfibrilador</li> <li>-hoja mensual firmada de que está cargada la batería de las luces de emergencia del Centro de Día</li> <li>-hoja diaria de control de cloro y otros de piscinas, desde su apertura hasta su cierre.</li> </ul>	2,54



-Hoja semestral de control de ITV de vehículos municipales -Hoja trimestral de control de cementerio (hierbas etc.)	
TOTAL	5,54 puntos
NUEVOS PUNTOS=	

**NUEVA VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE 1ª (COORDINADOR):**

**5,54 puntos X 505,3688 \_/punto= 2.799,74 euros al año más en el complemento específico.**

Respecto del puesto de trabajo de Operario de limpieza (de edificios municipales y otros) se le van a encomendar las siguientes nuevas funciones, a las que siguiendo el método de jerarquización/comparación de puestos se le atribuyen la siguiente puntuación:

Nueva función	Puntuación otorgada
Especial dedicación o disponibilidad 24 horas, fines de semana incluidos, para eventos de fiestas, actos culturales etc.	0,75
Limpiar 1 hora al mes la parte alta del Ayuntamiento, dentro del horario actual	0,16
Mayor responsabilidad por tener que presentar: -Presentar en los primeros 5 días de cada mes informe por escrito de los trabajos realizados durante el mes anterior por días, así como de los previstos para el mes siguiente, y cualquier sugerencia de mejora que observen	0,09
	1 punto

**NUEVA VALORACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA:**

**1 punto X 505,3688 \_/punto= 505,37 euros al año más en el complemento específico.**

En el turno de debate, D. José A. Ossorio expuso que está conforme con que se valore la

disponibilidad, pero no esas otras funciones a las que se alude en el texto que se les ha entregado en fotocopia. Y que si se les pagase a todos los Oficiales de 1ª esa dedicación, sin exigir esas otras nuevas funciones, sí estarían conformes, pero no tal y como se ha presentado.

D. José Usón indicó que en su empresa no se paga más por realizar nuevas funciones, si son dentro del horario contratado.

El Sr. Secretario informó que alguna de esas otras nuevas funciones a que se refieren conllevan una enorme responsabilidad (que puede valorarse), como por ejemplo el control de la batería del desfibrilador, o el control del cloro de las piscinas, o el control del volumen de agua del depósito municipal, pues en caso de no estar operativa la batería cuando llegue el día del infarto o de tener descontrolado el cloro de las piscinas o el nivel del depósito de agua podría generar responsabilidad patrimonial e incluso personal.

Sometida a votación la modificación de la RPT y su adecuación retributiva, arrojó el siguiente resultado:

-D. Francisco García manifiesta que se abstiene por ser parte interesada, dado que su esposa es Operaria de limpieza.

-Los restantes 4 Concejales del Grupo P.S.O.E manifiestan que la aprueban.

-Votan en contra los 3 Concejales presentes del Grupo P.P.

Por tanto, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local y tomando como base el modelo de expediente del Gobierno de Aragón adaptándolo a Gelsa, el Pleno Municipal ha acordado, lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local.

Segundo. Ordenar la exposición al público de la referida modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### **DECIMO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las dos relaciones que se les había entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (de 38.259,28 euros y 7.831,96 euros).

### **DECIMOPRIMERO: ASUNTOS URGENTES.-**

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR DE LUZ DE ELEVACIÓN DE AGUAS DESDE EL RÍO AL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE.-**En este punto, el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar el contrato de mantenimiento del transformador emplazado junto al río con Elecnor y Endesa, dado que la legislación vigente exige que haya un contrato de mantenimiento de los centros de transformación.

En cuanto se pueda, se cederá a Endesa dicho transformador, para evitar gastos.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

**OBLIGACION DE TENER UN DEPOSITO DE AGUA LLENO LOS SRES. GRANJEROS CUYAS GRANJAS SE ABASTECEN DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.-**Considerando que las licencias de actividades clasificadas son de tracto continuado y deben adaptarse a la normativa vigente en cada momento, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar la modificación del Reglamento del servicio de agua potable, para añadir un párrafo en que se disponga: los titulares de explotaciones ganaderas deben tener obligatoriamente un depósito de agua siempre lleno, de las dimensiones necesarias en función del número de cabezas de la explotación, para casos en que sea necesario realizar un corte de agua durante un período de tiempo y con el fin de que los animales tengan agua para beber en todo momento. A tal efecto, se enviará una carta a los señores granjeros.

**DEROGACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA).**-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó derogar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALIA).

**MOCION DEL GRUPO P.S.O.E. SOBRE LA REGLA DEL GASTO Y OTROS.**-El Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Gelsa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción, instando al Gobierno de España a:

1º.-Revisar y adecuar la regla del gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas a lo largo del ciclo.

2º.-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para los que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3º.-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4º.-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local, de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de servicios municipales el 100%.

En el turno de debate, el Grupo P.P. manifiesta que no está conforme con la tasa de reposición, porque supondría un mayor gasto de funcionarios.

Sometida a votación la Moción, arrojó el siguiente resultado:

-5 votos a favor (los de los Concejales del Grupo P.SO.E.).

-3 votos en contra (los de los Concejales del Grupo P.P. presentes).

En consecuencia, queda aprobada la Moción por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.:JESUS CATALAN

